

La Unidad Nacional: 1946

La reforma de las ciencias

Dimensión política: El presidente Manuel Ávila Camacho.

Una vez que fue superado el periodo de confrontaciones, la marcha del sistema educativo posterior a la reforma de 1946 daría continuidad hacia la política de expansión del servicio. Las décadas de 1950 y 1960 significaron el tránsito de una sociedad rural a urbana, en donde aumenta la demanda de servicios, mejoran las condiciones de salud, se reduce la mortandad y la población experimenta un aumento acelerado (INEGI, 1996).

La política educativa favoreció la instrucción urbana, así como los estudios técnicos y superiores, de tal manera, que el aprendizaje fue subordinado al esfuerzo industrial; se buscó la conciliación con la Iglesia, con los sectores de derecha y la burguesía nacionales que se habían sentido francamente atacados durante la administración cardenista con la educación socialista, política con la que estuvieron en total desacuerdo en el Gobierno de Ávila Camacho y se abanderó con las premisas de paz, democracia, justicia y unidad nacional (Lazarín, 1996).

Durante el periodo de 1940-1958, de 18 años, ocuparon el cargo de Secretario de Educación cinco personajes: Luis Sánchez Pontón, Octavio Véjar Vázquez, Jaime Torres Bodet, Manuel Gual Vidal y José A. Ceniceros, el problema principal de estos personajes fue que ninguno era especialista en educación rural, además de que todos reflejaban la estrecha mentalidad de la ciudad de México (Lazarín, 1996).

De acuerdo con Federico Lazarín (1996, p.4), se decía que la educación socialista había generado odios y rencores entre los mexicanos, por lo que

ahora era tarea prioritaria impulsar ese “amor a la patria”, así como eliminar la concepción de la lucha de clases que impulsó la educación cardenista, por lo que el Secretario de Educación Véjar Vázquez denominó a su proyecto educativo como la “escuela del amor”.

La educación se convirtió en una bandera política del gobierno en turno, se ajustó a la idea de moldear en la población una identidad nacional y la Secretaría de Educación Pública se convirtió en un aparato de control centralizado de estas ideas y en instrumento de homogeneización cultural e ideológica (Lazarín, 1996).

Dimensión pedagógica: La inclusión del pensamiento científico.

Se reformaron los planes y programas educativos, los proyectos que se presentaron buscaban eliminar la coeducación, se buscó la unificación de los programas de educación urbana y rural en un solo programa urbano avanzado para unir al pueblo del campo con la ciudad, el objetivo de la educación sería desarrollar de manera armoniosa las facultades del espíritu humano, inculcando al mismo tiempo el amor a la patria y un sentimiento de solidaridad internacional por la paz y la justicia (Lazarín, 1996).

La Secretaría de Educación Pública menciona que las grandes tareas a realizar, serían crear el tipo de hombre, trabajador y técnico que está exigiendo el desarrollo económico del país y elevar la cultura general en los dominios de la ciencia y del arte. Para lograrlo, se unificarían los sistemas de enseñanza, se precisarían las normas pedagógicas, se corregirían errores y se definirían las responsabilidades concretas de los funcionarios de la educación, esto significaba, reestructurar la dependencia y convertirla en un organismo que ejerza la dirección y el control técnico-administrativo (Lazarín, 1996).

El ideal de formar hombres moralmente buenos se impuso sobre las ideas de la utilidad económica de la educación, la SEP buscaba educar en la democracia y después se ofrecía capacitar al pueblo para la conquista de su bienestar económico y social. La orientación nacional y democrática de la escuela mexicana generando un sistema de vida de constante mejoramiento, en

lo moral, en lo cultural y en lo económico, con afirmación de nuestras tradiciones y conceptos sobre la libertad y el respeto a la dignidad humana (Lazarín, 1996).

Dimensión legislativa: Ley Orgánica de Educación.

Se promulga la Ley Orgánica de Educación de 1942 en donde se reglamentaba nuevamente el Artículo 3º Constitucional y otros, mantenía la orientación socialista, disponía que las universidades e institutos de tipo universitario del país, oficiales, autónomos o particulares, se regirían por sus propias leyes o estatutos, quedando exentos de la aplicación de esta Ley (DOF, 1942).

Se dispone que los planteles educativos de cualquier tipo o grado que se establezcan en cualquier parte del territorio de la república dependerán de la SEP, tanto en la dirección técnica cuanto en la administrativa, así mismo la formulación de planes, programas y métodos de enseñanza serán obligatorios (DOF, 1942).

La reforma de 1946 (DOF, 1946), redefinió los objetivos de la educación y eliminó el término “socialista” en la redacción del párrafo central. Los cambios contemplan como base para la definición de principios educativos “los resultados del progreso científico” e incluyen elementos como la solidaridad internacional, carácter democrático y nacional del servicio, contribución de la educación para una mejor convivencia humana, entre otros puntos.

En 1946 (Mendoza, 2018), se modificó del Artículo 3º Constitucional, el cual suprimió la educación socialista establecida en el gobierno cardenista y dio inicio a un nuevo proyecto educativo, el cual sentó las bases del sistema nacional hasta la actualidad.

Artículo 3o.- La educación que imparta el Estado –Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia (DOF, 1946).

A lo largo de ocho fracciones aparecen conceptos similares como la necesidad de robustecer en el educando el aprecio a la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres y la lucha en contra de los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos (DOF, 1946).

De acuerdo con Sergio Pérez-Sánchez (2012), la concepción y sentido de educación laica que estableció el Artículo 3º Constitucional en la Reforma de 1946 se pueden destacar los siguientes elementos: la normatividad jurídica comprende a escuelas públicas y privadas; la educación laica es aquella que se mantiene ajena a cualquier doctrina religiosa; se basa en los resultados del progreso científico, la lucha contra la ignorancia y sus efectos como las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios; la educación laica prohíbe a las corporaciones religiosas, los ministros de cultos y sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso a intervenir en planteles donde se imparta educación primaria, secundaria, normal y la destinada a los obreros.

El 13 de febrero de 1946 entra en vigor el Reglamento de las condiciones generales de trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública, en que se establece el marco normativo, las condiciones laborales y las obligaciones de todo trabajador ante la SEP (DOF, 1946).

Paradigma Multinacional: El Capitalismo.

A través de la presencia y crecimiento de las tecnologías, se han implementado e impartido diversas herramientas para el uso de estas en la educación. La tecnología educativa surge como una disciplina tecnológica en los años 50, después de la segunda guerra mundial.

Por medio, de la necesidad de formar de manera más eficiente, efectiva y práctica, el uso de las tecnologías de la educación surge en diferentes etapas, con diversas herramientas que han evolucionado e influido en la educación, para mejorar e impactar en los estudiantes.

Desde el punto de vista del investigador Manuel Sánchez (2015), la escuela capitalista es un modelo de educación que se proyecta en una gama

de teorías para la dinámica del capitalismo, escuela que tiene sus raíces y está compenetrada en las anteriores escuelas, pero que alcanza realización en tanto se asume como ideología dominante y como estructura económica, modelo fuertemente criticado por su función ideológica y el papel de su actores que ha generado desde importantes propuestas hasta fundamentalismos justificando su continuidad.

Para el capitalismo la escuela es una constitución de relaciones humanas fincadas sobre relaciones materiales, éstas obedecen a idealizar el deber ser, con valores y principios cimentados en las diferencias de clases (Sánchez, 2015).

La consolidación del capitalismo en nuestro país se da cuando la expansión en los flujos internacionales de materias primas, manufacturas, capitales y fuerza de trabajo, alcanzan dimensiones sin precedentes, bajo el impulso productivo de la segunda revolución industrial (Ramírez, 2012) y se agrega:

...el panorama global de México sigue siendo avasallador: cuando menos dos terceras partes de la población se halla dispersa en comunidades rurales y prácticamente ajena al intercambio económico, y el tercio restante, urbano, se encuentra cercado por la debilidad de los consumos y la falta de comunicaciones. Predomina la fragmentación y dispersión del espacio económico en regiones incomunicadas por la difícil geografía y la carencia de caminos y medios de transporte.

La heterogeneidad de la estructura productiva se acentúa, determinada por la dinámica del cambio y la expansión capitalista. La producción industrial adquiere un perfil altamente concentrado y monopólico. En la producción agrícola persiste y se refuerza el ascenso en vastas zonas, norte, centro y sureste, orientadas a la comercialización y exportación, generando la transformación del espacio y la explotación de los recursos naturales por el progreso productivista inician el camino hacia el desequilibrio y el daño ecológico. Las metas de igualdad, libertad y bienestar ante este modelo traen consigo una marcada desigualdad social (Ramírez, 2012).

